



# Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 5084 - 2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

29 DIC 2022

## SAN IGNACIO;

**VISTO**, El Proyecto del Plan Operativo Institucional 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, elaborado por el Área de Gestión Institucional con la contribución de las demás áreas, en coordinación con los objetivos y políticas del Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Cajamarca, Dirección Regional de Educación Cajamarca, así como los Programa Presupuestales;

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento técnico de planificación que dirige y orienta las actividades y/o acciones programadas en las diferentes áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y contribuye a la mejora de la calidad educativa;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional 2023 la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio ejecutará acciones tendientes a mejorar el ejercicio educativo, que serán evaluados en forma permanente, a fin de apreciar resultados en términos de objetivos, metas y/o productos, y aplicar las acciones correctivas;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

En uso de las atribuciones que confiere el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UGEL San Ignacio aprobado con Ordenanza Regional N°038-2011-GR.CAJ-CR y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Cajamarca y sus Unidades de Gestión Educativa Local aprobado con Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°** - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°** - **DISPONER** que el Plan Operativo Institucional aprobado en el artículo precedente sea objeto de ejecución y cumplimiento en todas las áreas de la UGEL San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese;



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI.  
SVA/AGI.  
MSCN/AGA.  
MPC/AAJ.  
NRGG/E.PER.

## **Presentación**

### **I. Base Legal**

### **II. Información General de la UGEL**

**2.1. Finalidad**

**2.2. Naturaleza**

**2.3. Ubicación**

**2.4. Estructura Orgánica**

### **III. Marco Estratégico Institucional**

**3.1. Misión**

**3.2. Visión**

**3.3. Cultura Organizacional**

**3.4. Valores**

**3.5. Lineamientos de Política del Sector Educación**

**3.6. Objetivo General**

**3.7. Objetivos Institucionales**

### **IV. Diagnóstico Situacional**

**4.1. Información General de la Provincia**

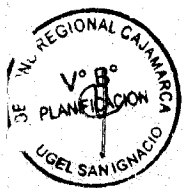
**4.2. Indicadores del Sector Educación**

**4.3. Análisis Cualitativo**

### **V. Actividades Operativas - Programación Física y Financiera: Anexo B-5**

### **VI. Monitoreo y Evaluación**

### **VII. Anexo**



## PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional, es un instrumento de gestión técnico operativo, que comprende la programación de las actividades operativas necesarias, de las distintas unidades y oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio a ser ejecutadas durante el año fiscal 2023, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, y en el marco de los lineamientos nacionales y regionales, de los distintos instrumentos de planificación: Proyecto Educativo Nacional al 2036, Proyecto Educativo Regional, Plan de Desarrollo Regional Concertado 2022 (En elaboración), Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, entre otros; además, permite la ejecución de los recursos presupuestarios con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

Las guías de orientación que marcan las pautas estratégicas y encaminan el norte de la gestión hacia un mediano y largo plazo son la Misión y la Visión y forman parte ineludible del presente documento, así como valores que sellan el carácter humanista de la presente administración.

Finalmente, se establecen las actividades operativas en base a los objetivos del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, los programas presupuestales y el Plan Educativo Articulado Regional, distribuidas para su ejecución y evaluación en forma mensual con sus respectivas metas físicas y financieras. Con su implementación la entidad busca reducir las brechas de acceso y calidad educativa; por tanto, nuestro propósito mayor es la mejora de la atención de nuestros educandos y por ende elevar la calidad de los aprendizajes. Así mismo, es nuestro interés garantizar la implementación de los compromisos de gestión escolar, sustentados en las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2023.

**Mg. Oscar Gonzales Cruz**

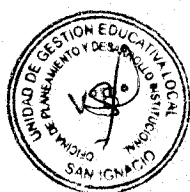
**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**

**San Ignacio, diciembre de 2022**



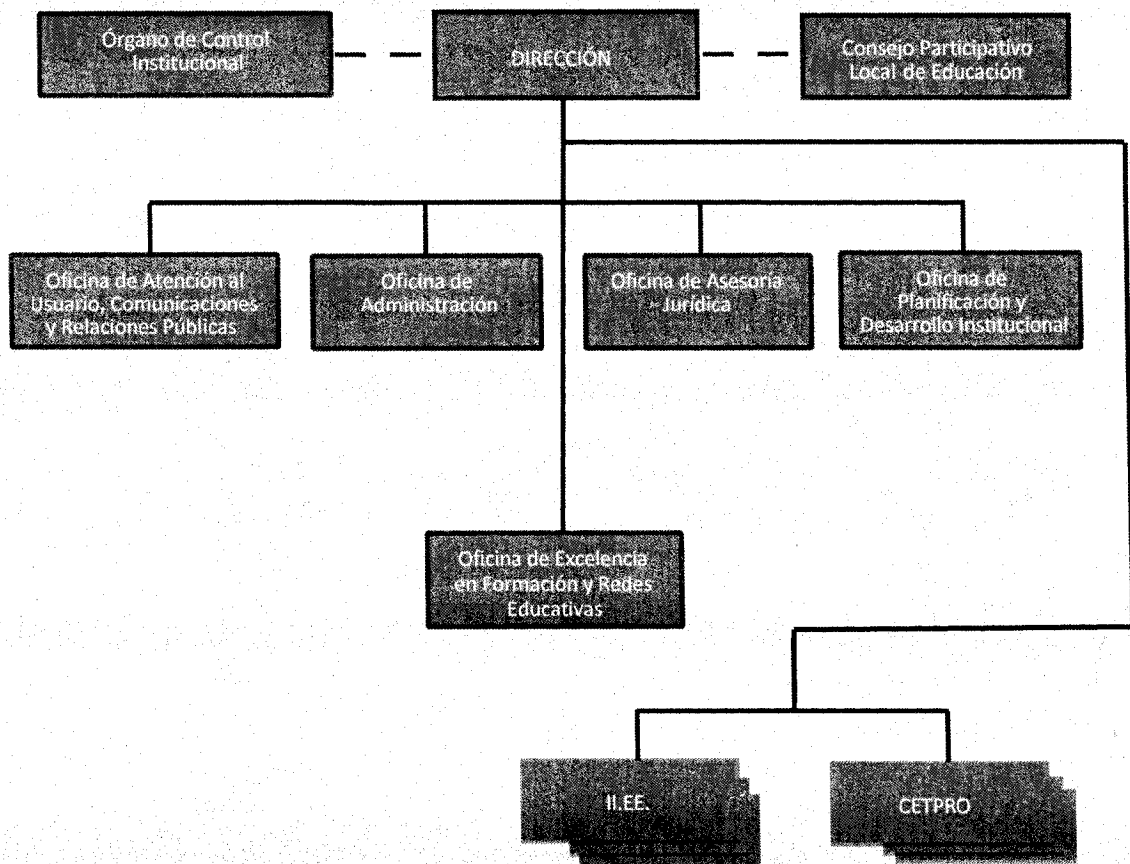
## I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Directiva N°001-2015-GR.CAJ.DRE/DGI.PLANIF, Normas y procedimientos para la formulación, aprobación seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI estandarizado.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739.
- Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036.
- Resolución Ministerial N°118-2022-MINEDU, que aprueba el documento Prospectivo al 2026 del Sector Educación y el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación – PESEM 2016-2026
- Directiva General N°001-2014-CEPLAN de proceso de planeamiento estratégico, aprobado por Resolución Presidencial del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN-PCD
- Ley N° 28411 General de Presupuesto del Sector Público
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.



## 2.4 Estructura Orgánica

Organigrama de la UGEL San Ignacio



#### 2.4.4 Unidad de Asesoramiento

- **Oficina de Asesoría Jurídica**

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento, encargado de emitir opiniones e informes legales, así como asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico de su competencia. Depende de la Dirección de la UGEL.

- **Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional**

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional es responsable de conducir el desarrollo integral del planeamiento estratégico de la UGEL, que responda a las prioridades locales, articuladas a las políticas regionales y nacionales en Educación; así como, garantizar la gestión de recursos financieros y de la inversión, para su funcionamiento bajo una cultura de gestión de la calidad y de desarrollo organizacional, en el marco de la modernización de la gestión pública, orientada a resultados, para lograr innovaciones y contribuir con la mejora de la calidad en la provisión de los servicios públicos.



#### 2.4.5 Unidad de Apoyo

- **Oficina de Administración**

La Oficina de Administración es responsable de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de recursos humanos, logística, tesorería y contabilidad.



- **Oficina de Atención al Usuario, Comunicaciones y Relaciones Públicas**

La Oficina de atención al usuario, comunicaciones y relaciones públicas es responsable de velar por la atención oportuna de consultas y trámites que se formulen ante la UGEL, de gestionar la imagen de la UGEL, así como promover la participación de los actores interinstitucionales, intersectoriales, intergubernamentales y sociedad civil en la gestión de la educación a nivel local, con el fin de lograr sinergias y valor compartido para la gestión del servicio educativo, y promoviendo la comunicación y transparencia de las acciones que realiza la institución, además de administrar la gestión documental, en el ámbito de su competencia.

### III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1 Misión

Somos una sociedad fronteriza, ecológica y pluricultural que ofrece una formación integral, inclusiva, productiva, innovadora y ambiental en educación básica regular, alternativa, especial y técnica productiva, mediante una gestión institucional, administrativa y pedagógica de calidad con transparencia. Practicamos una convivencia democrática, sustentada en valores y en un desarrollo sostenible.

#### 3.2 Visión

Al 2023, La Provincia Fronteriza de San Ignacio será una sociedad con una educación integral, inclusiva, productiva e innovadora, que promueva el desarrollo de capacidades y viva comprometida con el cuidado del medio ambiente para su desarrollo sostenible. Logrando afirmar su identidad e interculturalidad; promotora de una cultura de paz, mediante la práctica de valores.

#### 3.3 Cultura Organizacional

En la UGEL San Ignacio, entendemos por cultura organizacional, en el cumplimiento de nuestras funciones, las siguientes actitudes y comportamientos que como servidores públicos practicamos:

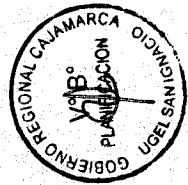
- ❖ Brindar información clara, completa y precisa sobre los diferentes procedimientos ante cualquier tipo de trámite que el presente, como también el estado de su Trámite gestionado.
- ❖ Al prestar los servicios y resolver trámites administrativos damos soluciones, no problemas, y logramos resultados.
- ❖ En la tramitación de expedientes priorizamos el interés público y el derecho de los usuarios por encima de exigencias de aspectos formales que puedan ser subsanados.
- ❖ Utilizamos el poder y la autoridad otorgados por la sociedad para lograr los objetivos institucionales por sobre los intereses o animadversiones de grupo o personales.
- ❖ Somos conscientes que con cada actuar nuestro, transmitimos un mensaje que educa, mediante los valores que se practican, de forma que se pueda reflejar en el bienestar de los usuarios que día a día se atiende.



### 3.5 Lineamientos de Políticas del Sector Educación

**Cuadro N° 01: Articulación de Políticas Educativas**

PEN al 2036	PESEM 2016 -2026	PDR al 2022-2033	PEI 2018 - 2022	PGG 2019 – 2022 VOCES PARA EL NUEVO ORDEN REGIONAL
<p>Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, de fecha 28/07/2020.</p> <p><u>Propósitos</u></p>	<p>Aprobado con Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, de fecha 15/03/2022</p> <p><u>Objetivos Estratégicos Sectoriales</u></p>	<p>Pendiente de aprobación.</p> <p><u>Eje de Desarrollo: Social-Cultural</u></p>	<p>Aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 338-D000007-GRC-GR, de fecha 07/11/2019.</p> <p><u>Objetivos Estratégicos Institucionales</u></p>	<p>Aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 03/06/2019.</p> <p><u>Política General de Gobierno 02: Cierre de Brechas Sociales.</u></p>
<p><b>VIDA CIUDADANA.</b> La educación peruana contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa en un Estado de derecho, con sólidas instituciones que garanticen el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la seguridad, cumpliendo nuestras obligaciones individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza.</p> <p><b>INCLUSIÓN Y EQUIDAD.</b> La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.</p> <p><b>BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL.</b> La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos; autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en</p>	<p><u>Objetivos Estratégicos Sectoriales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.</li> <li>2. Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.</li> <li>3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva, así como de su mobiliario y equipamiento.</li> <li>5. Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.</li> </ol>	<p><u>Política 2:</u> Educación inclusiva de calidad, en todos los niveles y modalidades.</p> <p><u>Objetivo Específico</u> Garantizar educación de calidad inclusiva e intercultural y pertinente, desarrollando una actitud emprendedora que fomente investigación, innovación y producción.</p>	<p>OEI.01 Mejorar los logros de aprendizaje en los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.</p> <p>OEI.12 Fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional Cajamarca.</p> <p>AEI.01.01 Acompañamiento integral a las familias involucradas en el proceso educativo.</p> <p>AEI.01.02 Material educativo suficiente, pertinente y adecuado a los estudiantes de educación básica y superior.</p> <p>AEI.01.04 Investigación e innovación en todos los niveles y modalidades de educación básica regular y superior.</p> <p>AEI.01.05 Liderazgo pedagógico y enseñanza especializada en instituciones educativas.</p> <p>AEI.01.06 Oferta educativa suficiente e inclusiva para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.</p> <p>AEI.01.07 Currículo regional implementado con énfasis en el fortalecimiento de competencias básicas, interculturales e inclusivas.</p> <p>AEI.12.06 Profesionalización y bienestar integral al servidor internacionales.</p>	<p><u>Eje Estratégico 2:</u> Desarrollo Social.</p> <p><u>Política Sectorial 5:</u> Innovación y mejora continua de la Calidad Educativa.</p> <p><u>Lineamientos de política:</u> 19. Fomentar la participación, la concertación y la vigilancia social en la construcción y promoción del modelo de las escuelas que generan desarrollo en la comunidad en el marco del Proyecto Educativo Regional y Nacional al 2036.</p> <p>20. Conducir la gestión educativa, priorizando la erradicación del analfabetismo en la región Cajamarca, especialmente en zonas rurales, urbano marginal, étnica y lingüística.</p> <p>21. Gestionar el proceso educativo con identidad humanista, creando y promoviendo oportunidades para contribuir con el desarrollo y bienestar de la sociedad cajamarquina a estándares internacionales.</p>



### 3.6 Objetivo General

- ❖ Desarrollar capacidades en los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo para formar ciudadanos autónomos, competentes, críticos, creativos, con criterios éticos, para asumir asertivamente los retos del mundo competitivo.

### 3.7 Objetivos Institucionales

- ❖ Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática en los niños, niñas y adolescentes de la provincia de San Ignacio.
- ❖ Promover el modelo de escuelas que generan desarrollo en la comunidad, en el marco del Proyecto Educativo Regional y Nacional al 2036.
- ❖ Fomentar la comunicación interna y externa directa, electrónica y en línea por sobre los papeles; fomentar la innovación, el desarrollo de un Liderazgo distribuido y la participación en los espacios.
- ❖ Incrementar el acceso, la permanencia y la inclusión de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.
- ❖ Centrar toda intervención en la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.
- ❖ Desarrollar actividades programadas por el MINEDU para fomentar el deporte, el arte, la ciencia y la cultura.
- ❖ Garantizar que no haya ningún alumno sin docente y ningún docente sin remuneración salarial.
- ❖ Fortalecer las instituciones educativas en materia de tutoría y orientación del educando para contribuir al bienestar de los estudiantes.
- ❖ Estar al servicio de los usuarios, mediante el buen uso de nuestras funciones como servidores públicos.
- ❖ Verificar el cumplimiento de requisitos básicos para autorizar el funcionamiento de Centros de Educación Básica de Gestión Privada por Convenio y PRONOEI en el ámbito de la UGEL San Ignacio con el fin de garantizar un buen servicio educativo.
- ❖ Lograr alianzas para formalizar la situación física y legal de terrenos, mejoras de la Infraestructura, acceso a los servicios básicos, tecnológicos, en las diferentes Instituciones Educativas Públicas, permitiendo brindar a nuestros estudiantes un ambiente cómodo y seguro.
- ❖ Fortalecer las capacidades pedagógicas y de gestión de los docentes, a partir de la capacitación, acompañamiento y monitoreo continuo, investigando y sistematizando experiencias exitosas para mejorar el nivel de desempeño de los docentes de aula y el rendimiento académico de los estudiantes de las instituciones educativas focalizadas para la intervención de las diferentes modalidades de acompañamiento pedagógico.



## 4.2 Indicadores del sector educación en la provincia

La UGEL San Ignacio atiende la demanda escolar como se detalla en los siguientes cuadros:

**Cuadro N° 02**

*Distribución poblacional por distritos -Edades de los niveles de la EBR*

DISTRITOS	3 a 5 años	6 a 11 años	12 a 16 años	TOTAL
SAN IGNACIO (TOTAL)	8,219	18,882	16,355	43,456
SAN IGNACIO	2,189	4,725	3,815	10,729
CHIRINOS	855	1,927	1,709	4,491
HUARANGO	1,058	2,649	2,339	6,046
LA COIPA	1,217	2,783	2,462	6,462
NAMBALLE	595	1,470	1,271	3,336
SAN JOSE DE LOURDES	1,135	2,596	2,368	6,099
TABACONAS	1,170	2,732	2,391	6,293

Fuente: Centro de Salud San Ignacio (Red II San Ignacio)

De acuerdo a la información del Centro de Salud San Ignacio, existe un total de 43,456 niños, niñas y adolescentes, de demanda escolar en la Provincia de San Ignacio dispersado en sus 7 Distritos como son Chirinos, Huarango, La Coipa, Namballe, San Ignacio, San José de Lourdes y Tabaconas.

**Cuadro N° 03**

*Personal docente, administrativo y PEC por nivel y modalidad - 2022*

NIVEL/ MODALIDAD EDUCATIVA	PEA AÑO 2022					TOTAL
	ADMINISTRATIVO	CAS	DOCENTE	AUX.ED.	PRONOEI	
ADMINISTRACIÓN-SEDE UGEL	22	62	18			102
BÁSICA ALTERNATIVA - AVANZADO	1		15			16
BÁSICA ALTERNATIVA - INTERMEDIO	2		1			3
BÁSICA ESPECIAL	1		8			9
INICIAL Y PRONOEI	7		512	58	180	757
PRIMARIA	43		1765			1808
SECUNDARIA	27	54	1234	65		1380
TÉCNICO PRODUCTIVA	2		16			18
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>105</b>	<b>116</b>	<b>3569</b>	<b>123</b>	<b>180</b>	<b>4093</b>

Fuente: Reporte NEXUS – UGEL San Ignacio

Existe un total de 4,093 trabajadores en la UGEL San Ignacio, entre docentes, administrativos D.LEG. 276 y administrativos CAS por nivel y modalidad. En el nivel inicial cuenta con 512 docentes, 07 administrativos y 180 Promotoras Educativas Comunitarias; nivel primario con 1,765 docentes y 43 administrativos; nivel secundario con 1,234 docentes y 27 administrativos; Básica Alternativa con 16 docentes y 2 administrativo; Básica Especial con 8 docentes y 1 administrativo y; Técnico Productiva 16 docentes y 2 administrativo.



**Cuadro Nº 06**  
Población escolar según nivel educativo y sexo por distrito - 2022

DISTRITO	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA												NIVEL SECUNDARIA															
	H	M	TOTAL	1°		2°		3°		4°		5°		6°		TOTAL		TOTAL	1°		2°		3°		4°		5°		TOTAL		TOTAL
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
San Ignacio	1,098	1,091	2,189	382	376	399	384	415	385	412	402	410	383	392	379	2,410	2,315	4,725	361	387	399	385	372	433	371	361	382	364	1,885	1,930	3,815
Chirinos	421	434	855	147	137	154	150	171	153	194	170	168	162	166	155	1,000	937	1,937	182	156	183	156	197	175	165	159	176	160	903	806	1,709
Huarango	556	502	1,058	215	202	213	184	218	213	244	245	248	198	257	212	1,895	1,354	3,249	280	246	250	231	255	212	248	179	246	242	1,228	1,110	2,339
La Coipa	621	596	1,217	238	198	218	193	251	214	250	222	246	264	260	229	1,463	1,320	2,783	248	245	251	243	251	236	253	239	236	260	1,239	1,223	2,462
Namballe	307	288	595	103	104	117	119	119	104	148	128	142	138	134	114	763	707	1,470	134	121	119	116	125	155	130	120	128	123	536	635	1,171
San José de Lourdes	589	546	1,135	203	216	196	185	237	178	228	233	255	210	236	219	1,355	1,241	2,596	212	230	228	254	257	254	243	223	251	216	1,191	1,177	2,368
Tabaconas	608	562	1,170	193	234	187	226	228	232	285	216	240	245	229	218	1,361	1,371	2,732	253	238	236	233	260	243	204	264	233	227	1,186	1,205	2,391
<b>TOTAL</b>	<b>4,200</b>	<b>4,019</b>	<b>8,219</b>	<b>1,482</b>	<b>1,457</b>	<b>1,484</b>	<b>1,441</b>	<b>1,639</b>	<b>1,479</b>	<b>1,761</b>	<b>1,616</b>	<b>1,709</b>	<b>1,606</b>	<b>1,674</b>	<b>1,526</b>	<b>9,747</b>	<b>9,135</b>	<b>18,882</b>	<b>1,620</b>	<b>1,623</b>	<b>1,666</b>	<b>1,618</b>	<b>1,717</b>	<b>1,708</b>	<b>1,614</b>	<b>1,545</b>	<b>1,652</b>	<b>1,652</b>	<b>8,269</b>	<b>8,086</b>	<b>16,355</b>

Fuente: Oficina de Estadística - UGEL San Ignacio. Información del SIAGIE al 15 de diciembre del 2022 (I.E.E. Públicas y Privadas)

**Cuadro 7**  
Brecha de acceso en el Nivel Inicial por distrito - 2022

DISTRITO	Concepto		
	Población	Matrícula	Brecha
San Ignacio	2,189	2,339	-150
Chirinos	855	956	-101
Huarango	1,058	997	61
La Coipa	1,217	1,056	161
Namballe	595	634	-39
San José de Lourdes	1,135	1,317	-182
Tabaconas	1,170	1,227	-57
<b>Total</b>	<b>8,219</b>	<b>8,526</b>	<b>-307</b>

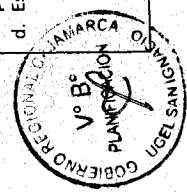
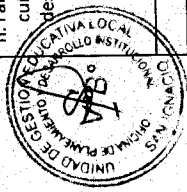
Fuentes: Red II San Ignacio y Oficina de Estadística UGEL San Ignacio



La Red de Salud San Ignacio nos proporcionó por edades simples la población proyectada del año 2022 de la provincia de San Ignacio. La Oficina de Estadística de la UGEL San Ignacio proporcionó los consolidados de la matrícula del año lectivo 2022.

4.3 ANÁLISIS CUALITATIVO – FODA – VARIABLES

<b>FORTALEZAS</b>		<b>OPORTUNIDADES</b>	
<h1>FODA</h1>	<p>Personal de la SEDE administrativa con los perfiles de puesto.</p> <p>Docentes Capacitados Constantemente.</p> <p>Contratación de personal docente en forma oportuna.</p> <p>Plazas presupuestadas de la sede administrativa con personal estable.</p> <p>Cumplimiento de las directivas de los concursos establecidos por el MINEDU.</p> <p>Contar con Programa Presupuestal como el 090, 0150, 106.</p> <p>Implementación de nuevas plataformas virtuales, que permiten brindar una mejor atención a los usuarios.</p> <p>Trato adecuado y oportuno a los usuarios por parte de todos los trabajadores de la UGEL-SI.</p>	<p>Gobiernos locales apoyan al sector educación: contratos docentes, administrativos e infraestructura</p> <p>Intervención de programas sociales: Juntos, Qali Warma, Beca 18, Cuna Más.</p> <p>Sistema digital para el aprendizaje: PERUEDUCA del Ministerio de Educación.</p> <p>Planes de capacitación por parte del Ministerio de Educación.</p> <p>Red de Salud San Ignacio.</p> <p>Dotación de material educativo y mobiliario escolar por parte del MINEDU y GORE-CAJAMARCA.</p> <p>Organizaciones que apoyan a la gestión educativa: COPALE, APAFA, CONEI, Asociaciones Estudiantiles.</p>	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>VARIABLES FO</b>	<b>VARIABLES DA</b>	<b>VARIABLES DO</b>
<p>CAP de la UGEL con plazas no presupuestadas por el MEF.</p> <p>Limitado presupuesto para mantenimiento de las II.EE.</p> <p>Falta de capacitación al personal administrativo.</p> <p>Docentes que desconocen las normativas vigentes del MINEDU.</p> <p>POI desfinanciado en acciones centrales.</p> <p>Docentes no cumplen estrictamente con las horas efectivas de clase.</p> <p>II.EE. sin conexión a internet e infraestructura tecnológica.</p> <p>Falta de docentes titulados del nivel inicial y de algunas áreas curriculares requeridas en los diferentes procesos de contratación desarrollados por la UGEL-MINEDU.</p>	<p>Personal capacitado y especializado en diferentes materias, a través de institutos, universidades y programas del MINEDU, permitiendo contar con mejores servidores públicos.</p> <p>Implementación de nuevas plataformas virtuales, lo cual permitirá brindar una mejor atención a los usuarios y contar con mayor interacción con el MINEDU</p> <p>Con la asistencia del programa PELA y la capacitación por parte del MINEDU, se logrará brindar una mejor supervisión y capacitación a los docentes.</p> <p>El cumplimiento de las diferentes directivas administrativas logrará una mayor credibilidad de la UGEL, con el apoyo de las diferentes organizaciones educativas.</p> <p>Continuar con la asistencia técnica a las II.EE. sobre mantenimiento y saneamiento de terrenos, a la vez en coordinación con los Gobierno Locales que apoyan al Sector Educación.</p>	<p>Firmar alianzas estratégicas con gobiernos locales para contribuir con el desarrollo de la educación.</p> <p>Desarrollar capacidades de planificación oportuna atendiendo las necesidades y demandas de las instituciones educativas en función al presupuesto asignado.</p> <p>Contar con presupuesto para mantenimiento y saneamiento de las II.EE., permitiendo brindar un mejor servicio a los niños y niñas.</p> <p>Mayor capacitación para los trabajadores de la Sede Administrativa de la UGEL, contando con personal comprometido con las funciones encomendadas.</p> <p>Coordinación permanente con autoridades de los diferentes Distritos, para la inversión en vías de acceso a los Centros Educativos.</p>	<p>A través del MINEDU, los Gobiernos Regionales y Locales se logrará una mejor cooperación institucional en temas como: contratos docentes y directivos, infraestructura, saneamiento y material educativo.</p> <p>A través de las múltiples plataformas de capacitación del MINEDU se logrará capacitar tanto a personal docente como administrativo.</p>
<b>AMENAZAS</b>	<p>Estudiantes de secundaria que viven solos, aumentando el índice de embarazo adolescente</p> <p>Centros poblados dispersos y vías carrozables en mal estado perjudicando el traslado de docentes, personal de la UGEL y estudiantes.</p> <p>Indiferencia y poca participación de los padres de familia en los procesos pedagógicos, institucionales y administrativos.</p> <p>Escasa supervisión de la APAFA en las instituciones educativas.</p>	<p>A través de las plataformas de atención y de los diferentes programas con que cuenta la UGEL, se brindará una mejor atención, tanto a la plana docente como padres de familia, logrando concientizar y reducir los diferentes problemas que afrontan muchos de los niños y niñas.</p> <p>Contar con personal docente en forma oportuna, permitiendo lograr un Buen Inicio del Año Escolar, comprometiendo a las diferentes autoridades y padres de familia al apoyo continuo para el progreso y desarrollo de sus niños.</p> <p>Involucrar, en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los niños, padres de familia y plana docente, permitiendo lograr los objetivos planteados.</p>	



Anexo B-5  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)**  
 Año : 2023

Periodo PEI : 2018 - 2025  
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES  
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES  
 Pilego : 445 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Unidad Ejecutora : 001168 - REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO  
 Centro de Costo : 05.01.01 - AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

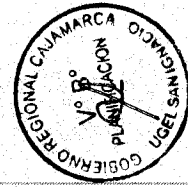
OEI.01 MEJORAR LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO.  
 AEI.01.02 MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE, PERTINENTE Y ADECUADO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00116800109	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR - INICIAL	060901 : SAN IGNACIO	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	8749	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8749
AOI00116800111	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR - SECUNDARIA	060901 : SAN IGNACIO	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	14918	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14918
AOI00116800113	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE - PRIMARIA	060901 : SAN IGNACIO	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	348	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	348
AOI00116800115	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - PRIMARIA	060901 : SAN IGNACIO	007 : AULA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	758	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	758
AOI00116800116	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE - PRIMARIA.	060901 : SAN IGNACIO	007 : AULA	2 : Alta	Financiero S/.	0	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55
AOI00116800117	DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS - EDUCACION BASICA ESPECIAL	060901 : SAN IGNACIO	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
						0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00



OEI.05 DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, NO TRANSMISIBLES Y METAXENICAS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.  
 AEI.05.01 ATENCION PREVENTIVA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE MANERA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACION.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00116800141	ADQUISICIONES DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEEE DE EBR - INICIAL E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	060901 : SAN IGNACIO	010 : BENEFICIARIO	2 : Alta	Fisico	0	0	529	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	529
AOI00116800142	ADQUISICIONES DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEEE DE EBR - PRIMARIA E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	060901 : SAN IGNACIO	010 : BENEFICIARIO	2 : Alta	Fisico	0	0	1436	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1436
AOI00116800143	ADQUISICIONES DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEEE DE EBR - SECUNDARIA E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	060901 : SAN IGNACIO	010 : BENEFICIARIO	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	1123	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1123
AOI00116800144	ADQUISICIONES DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEEE DE BASICA ALTERNATIVA E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	060901 : SAN IGNACIO	010 : BENEFICIARIO	2 : Alta	Fisico	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
AOI00116800145	ADQUISICIONES DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEEE DE BASICA ESPECIAL E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	060901 : SAN IGNACIO	010 : BENEFICIARIO	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00116800168	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00116800185	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA PRIMARIA - 2	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	2 : Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00116800189	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	2 : Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.12 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.  
 AEI.12.06 PROFESIONALIZACIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL AL SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00116800152	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	2 : Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora : 001168 - REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO  
 Centro de Costo : 05.01.02 - UNIDAD DE PERSONAL

OEI.12 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.  
 AEI.12.04 ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PERMANENTE EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00116800058	PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00116800059	GESTION DEL EMPLEO (DOCENTES EBR INICIAL)	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00116800060	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBR INICIAL	060901 : SAN IGNACIO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00116800061	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD DE EBR INICIAL	060901 : SAN IGNACIO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00116800062	GESTIÓN DEL EMPLEO (DOCENTES EBR PRIMARIA)	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00116800063	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBR PRIMARIA	060901 : SAN IGNACIO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00116800064	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD DE EBR PRIMARIA	060901 : SAN IGNACIO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0









## VI. Monitoreo y Evaluación

Como proceso de retroalimentación, el monitoreo al Plan Operativo Institucional de la UGEL San Ignacio, será un proceso participativo en el cual estarán comprometidos todos los integrantes de la Institución constituidos a través de equipos de trabajo. Programándose para tal fin reuniones, asumiendo alturadamente los vacíos y debilidades existentes, para así establecer las subsiguientes acciones de retroalimentación para el logro final de los objetivos y metas planteadas.

La evaluación del presente Plan Operativo Institucional, se realizará en el aplicativo CEPLAN V 1.0, donde cada centro de costo evaluará su ejecución en base a las metas físicas y financieras de las actividades operativas, como también la programación y reprogramación, para determinar los siguientes aspectos:

- ❖ Avance periódico y real del logro de los objetivos y metas previstas.
- ❖ Utilización adecuada de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos planteados en el proyecto.
- ❖ Desviaciones ocurridas y sus causas originarias.
- ❖ Las acciones correctivas aplicadas para lograr sus objetivos, metas, estrategias, diseños y procedimientos planteados en el plan.
- ❖ El uso racional de los recursos asignados en cada de las actividades y proyectos programados, a fin de determinar la subvaluación y/o sobrevaluación de los costos.
- ❖ El grado de organización, eficiencia y responsabilidad demostrado por cada uno de los integrantes de la institución en la ejecución de las actividades planteadas en el plan operativo.

